



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2016

Asistentes:

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR.
ROCIO VILLARREAL GATO	SECRETARIA ACCTAL.

Excusa su asistencia:

SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
-----------------	-----------------------------

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y veinticinco minutos del día veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES
2. PERSONAL
3. AUTORIZACIÓN Y DSDPOSICIÓN DEL GASTO
4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
6. CONTRATACIÓN
7. LICENCIAS DE OBRAS
8. TRÁFICO
9. VARIOS
10. ASUNTOS SOBREVENIDOS
11. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.1. Expediente 2016-EJGL-39. La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2016, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 3.426/16)

2. PERSONAL

2.1. Expediente 2016-LIPE-50. Vacaciones Puente Constitución y Navidad 2016. Interesado: Departamento de Turismo.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 30 de noviembre de 2016, por unanimidad se acordó AUTORIZAR el cuadrante de permisos y vacaciones del período comprendido entre el Puente de la Constitución y Navidad 2016 del Departamento de Turismo.
(Ac. nº 3.427/16)

2.2. Expediente 2016-PLA-4. Reclamación previa. Interesado: Mª N C A.

De conformidad con la propuesta de Alcaldía de 19 de diciembre de 2016, por unanimidad se acordó:

Declarar la inadmisión de la Reclamación Previa presentada por Mª N C A con fecha 14/12/2016 y RE nº 2016.018777:

1. Pues con el mismo objeto fue presentada una anterior Reclamación Previa con fecha 27/10/2016 y una demanda ad cautelam ante el Juzgado de lo Social recibida en este Ayuntamiento con fecha 02/10/2016.
2. Además la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas con efectos 02/10/2016 suprime la Reclamación Previa al ejercicio de acciones ante la vía de lo social, y
3. En cualquier caso, de estar vigente la Reclamación Previa, se habría superado el plazo de veinte días hábiles para su interposición.
(Ac. nº 3.428/16)

2.3. Expediente 2016-PLA-4. Demanda despido músicos indefinidos-discontinuos. Mª N C A.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 19 de diciembre de 2016, por unanimidad se acordó:

1. Dar cuenta de la comunicación remitida por el Juzgado de lo Social nº 21 de Madrid en relación al Procedimiento Despidos/Ceses en General 1029/2016, interpuesto por M N C A.
2. Remitir copia del expediente al Juzgado de lo Social nº 21 de Madrid y al abogado José Mª Garrido de la Parra para que se persone en el procedimiento.
(Ac. nº 3.429/16)

2.4. Expediente 2016-PLA-5. Reclamación previa. Interesado: Á J C G.

De conformidad con la propuesta de Alcaldía de 19 de diciembre de 2016, por unanimidad se acordó:

Declarar la inadmisión de la Reclamación Previa presentada por Á J C G con fecha 14/12/2016 y RE nº 2016.018776:

1. Pues con el mismo objeto fue presentada una anterior Reclamación Previa con fecha 27/10/2016 y una demanda ad cautelam ante el Juzgado de lo Social recibida en este Ayuntamiento con fecha 17/11/2016.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

2. Además la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas con efectos 02/10/2016 suprime la Reclamación Previa al ejercicio de acciones ante la vía de lo social, y

3. En cualquier caso, de estar vigente la Reclamación Previa, se habría superado el plazo de veinte días hábiles para su interposición.
(Ac. nº 3.430/16)

2.5. Expediente 2016-PLA-5. Demanda despido músicos indefinidos-discontinuos. Á J C G.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 19 de diciembre de 2016, por unanimidad se acordó:

1. Dar cuenta de la comunicación remitida por el Juzgado de lo Social nº 22 de Madrid en relación al Procedimiento Despidos/Ceses en General 1045/2016, interpuesto por Á J C G.

2. Remitir copia del expediente al Juzgado de lo Social nº 22 de Madrid y al abogado J Mª Gde la P para que se persone en el procedimiento.
(Ac. nº 3.431/16)

2.6. Expediente 2016-PLA-6. Reclamación previa. Interesado: P G L.

De conformidad con la propuesta de Alcaldía de 19 de diciembre de 2016, por unanimidad se acordó:

Declarar la inadmisión de la Reclamación Previa presentada por P G L con fecha 15/12/2016 y RE nº 2016.018886:

1. Pues con el mismo objeto fue presentada una anterior Reclamación Previa con fecha 27/10/2016 y una demanda ad cautelam ante el Juzgado de lo Social recibida en este Ayuntamiento con fecha 23/11/2016.

2. Además la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas con efectos 02/10/2016 suprime la Reclamación Previa al ejercicio de acciones ante la vía de lo social, y

3. En cualquier caso, de estar vigente la Reclamación Previa, se habría superado el plazo de veinte días hábiles para su interposición.
(Ac. nº 3.432/16)

2.7. Expediente 2016-PLA-6. Demanda despido músicos indefinidos-discontinuos. P I G L.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 19 de diciembre de 2016, por unanimidad se acordó:

1. Dar cuenta de la comunicación remitida por el Juzgado de lo Social nº 18 de Madrid en relación al Procedimiento Despidos/Ceses en General 1045/2016, interpuesto por P I G L.

2. Remitir copia del expediente al Juzgado de lo Social nº 18 de Madrid y al abogado J Mª G de la P para que se persone en el procedimiento.
(Ac. nº 3.433/16)

2.8. Expediente 2016-NFI-6. Nombramiento de dos funcionarios interinos auxiliar administrativo por exceso o acumulación de tareas en varios departamentos.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 20 de diciembre de 2016, por unanimidad se acordó el nombramiento de dos funcionarios Auxiliar Administrativo Interinos por exceso o acumulación de tareas durante seis meses para suplir en distintos Departamentos las diferentes situaciones administrativas de distintos funcionarios de conformidad con el art, 10 Ley 7/2007-12-IV del Estatuto Básico del Empleado Público, con las retribuciones brutas mensuales que figuran para los funcionarios de carrera del Ayuntamiento para el año 2016. Recurriendo para ello a la última bolsa de trabajo de Auxiliares Administrativos.
(Ac. nº 3.434/16)

3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

3.1. Expediente 2016-EP-81. Abonar a G G H el Complemento Voluntario de Baja al 100% al permanecer de baja por IT desde el 12 de diciembre de 2016 al ser la hospitalización un supuesto debidamente justificado.
(Ac. nº 3.435/16)

3.2. Expediente 2016-EG-2939. Devolución importe facturas suministro energía eléctrica alumbrado Ur. Jarosa III por recepción de alumbrado público.

De conformidad con la Propuesta de Alcaldía de 16 de diciembre de 2016, por unanimidad se acordó abonar a la Comunidad de Propietarios Jarosa de la Sierra III de Guadarrama, la cantidad de 1.408,93 € abonados en concepto de suministro de energía eléctrica de los contratos de alumbrado público de las calles Perfume nº 7-2 Bj y Esencias prox 1-1, en la cuenta de la que es titular y han indicado al efecto: ES40 0075 0629 0306 0003 6773.
(Ac. nº 3.436/16)

3.3. Expediente 2016-EGO-646. Aprobar la orden de gasto nº 646/2016: Cuota variable ADESGAM stand FITUR 2017, según detalle del presupuesto de ADESGAM, con NIF..., por importe total de 650,64 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 4300 4860017 ADMÓN. GRAL. COMERCIO, TURISMO Y PYMES-TF CORRIENTES-ASOCIACIÓN SIERRA DEL GUADARRAMA.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2966/2016.
La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

(Ac. nº 3.437/16)

3.4. Expediente 2016-EGO-649. Aprobar la orden de gasto nº 649/2016: Ppto. 2017. Adquisición 2 terminales móviles, según detalle del presupuesto de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SA, con NIF..., por importe total de 377,52 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9202 2220000 SERVICIOS INFORMÁTICOS-ADMÓN. GRAL.-SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2969/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 3.438/16)

3.5. Expediente 2016-EGO-655. Aprobar la orden de gasto nº 655/2016: Ppto. 2017. Limpieza sillones Biblioteca, según detalle del presupuesto de LLAMANOS Y VAMOS, SL, con NIF..., por importe total de 224,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3321 2269900 BIBLIOTECAS PÚBLICAS-GASTOS DIVERSOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2970/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002601 (Cultura bibliotecas)

(Ac. nº 3.439/16)

3.6. Expediente 2016-EGO-656. Aprobar la orden de gasto nº 656/2016: Ppto. 2017. Mantenimiento fotocopiadora SEJUVE, según detalle del presupuesto de SERPROSA SERVICIOS GENERALES, SA, con NIF..., por importe total de 955,90 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9202 2270600 SERVICIOS INFORMÁTICOS-ADMÓN. GRAL.-SERVICIOS FOTOCOPIADORA.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2971/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 3.440/16)

3.7. Expediente 2016-EGO-657. Aprobar la orden de gasto nº 657/2016: Ppto. 2017. Carrozas Cabalgata Reyes, según detalle del presupuesto de CARROZAS ÁLVAREZ, SL, con NIF..., por importe total de 12.000,01 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 2260907 PROMOCIÓN CULTURAL-ACTIVIDADES REYES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2972/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)

(Ac. nº 3.441/16)

3.8. Expediente 2016-EGO-658. Aprobar la orden de gasto nº 658/2016: Ppto. 2017. Carpas Cabalgata y recepción Reyes Magos, según detalle del presupuesto de RUSTIC SHOW, SL, con NIF B..., por importe total de 3.146,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 2260907 PROMOCIÓN CULTURAL-ACTIVIDADES REYES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2973/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)

(Ac. nº 3.442/16)

3.9. Expediente 2016-EGO-659. Aprobar la orden de gasto nº 659/2016: Ppto. 2017. Caramelos Cabalgata Reyes, según detalle del presupuesto de ENDULZARTE EN BOCA DE TODOS, SL, con NIF..., por importe total de 1.202,26 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 2260907 PROMOCIÓN CULTURAL-ACTIVIDADES REYES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2974/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)

(Ac. nº 3.443/16)

3.10. Expediente 2016-EGO-660. Aprobar la orden de gasto nº 660/2016: Calzado de seguridad para personal Programa personas desempleadas de larga duración, según detalle del presupuesto de PALOMEQUE, SL con CIF..., por importe total de 140,36 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1532 2210400 PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS-SUMINISTRO VESTUARIO.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2975/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención de Riesgos Laborales)

(Ac. nº 3.444/16)

4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

4.1. Expediente 2016-AF-293. Relación nº 293/2016. Facturas mayores de 3.000,00 €. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-293 correspondiente a la relación adjunta de 6 facturas nº 293/2016 por importe total de 102.842,38 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad parcial 1 de las 6 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 102.842,38 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 293/2016.

(Ac. nº 3.445/16)

4.2. Expediente 2016-AF-296. Relación nº 296/2016. Comisiones bancarias-Administración General. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-296 correspondiente a la relación adjunta de 37 facturas nº 296/2016 por importe total de 81,59 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad total las 37 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 81,59 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 296/2016.

(Ac. nº 3.446/16)

4.3. Expediente 2016-AF-297. Relación nº 297/2016. Comisiones bancarias-Cultura. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-297 correspondiente a la relación adjunta de 54 facturas nº 297/2016 por importe total de 219,80 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad total las 54 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 219,80 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 297/2016.

(Ac. nº 3.447/16)

4.4. Expediente 2016-AF-298. Relación nº 298/2016. Comisiones bancarias-Deportes. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-298 correspondiente a la relación adjunta de 6 facturas nº 298/2016 por importe total de 104,18 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad total las 6 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 104,18 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 298/2016.

(Ac. nº 3.448/16)

4.5. Expediente 2016-AF-300. Relación nº 300/2016. Pagos anticipados. Suministro energía eléctrica Ur. Jarosa III. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-300 correspondiente a la relación adjunta de 6 facturas nº 300/2016 por importe total de 1.700,65 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad total las 6 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 1.700,65 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 300/2016.

(Ac. nº 3.449/16)

4.6. Expediente 2016-AF-301. Relación nº 301/2016. PF (Diciembre-16) 3ª Remesa. Empresas de Servicios, Subvenciones y Profesionales. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-301 correspondiente a la relación adjunta de 95 facturas nº 301/2016 por importe total de 142.483,49 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad parcial 7 de las 95 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 142.483,49 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 301/2016.

(Ac. nº 3.450/16)

4.7. Expediente 2016-AF-302. Relación nº 302/2016. PF (Diciembre-16) 4ª Remesa. Empresas de Servicios (reiteración nota de reparo núm. 1/16). La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-302 correspondiente a la relación adjunta de 10 facturas nº 302/2016 por importe total de 65.728,01 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad total las 10 facturas por la Intervención municipal, con reiteración de nota de reparo nº 1/2016.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 65.728,01 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 302/2016.

(Ac. nº 3.451/16)

4.8. Expediente 2016-AFE-7. Relación nº 7/2016 - Facturas emitidas por el Ayuntamiento de Guadarrama. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó la tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AFE-7 correspondiente a la relación adjunta de facturas nº 7/2016 por importe total de 145.365,38 €.

(Ac. nº 3.452/16)

5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

5.1. Expediente 2016-AMT-419. Recurso de reposición contra providencia de apremio. Interesado: A S Ch. Informe de 12 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

Desestimar en todos sus términos el escrito formulado por A S Ch, dictándose resolución en este sentido.

(Ac. nº 3.453/16)

5.2. Expediente 2016-RR-601. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: L B L. Informe de 21 de noviembre de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN los recibos de IBI de 2015 y 2016 del inmueble sito en AV MERIDIANA .. con referencia catastral 1509406VL1010N0001BQ, emitidos a nombre Mª J Blt por error en la titularidad.

2. EMITIR los mismos recibos por importe de 1.275,65€ y 1.090,97€, a nombre de L B L, titular del inmueble desde el 27 de Enero de 2014, según los datos que figuran en la Oficina Virtual de Catastro.

(Ac. nº 3.454/16)

5.3. Expediente 2016-RR-602. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: R L F. Informe de 21 de diciembre de 2016. Informe de 21 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IBI de 2016 del inmueble sito en CL GUADAMOLINOS ... ES:.. PL:01 PT:C con referencia catastral 8844206VL0084S0003SE, emitido a nombre L F D por error en la titularidad.

2. EMITIR el mismo recibo por importe de 595,22 €, a nombre de R L F, titular del inmueble desde el 04 de Diciembre de 2015, según documentación obrante en el expte. 2016-PLU-371.
(Ac. nº 3.455/16)

5.4. Expediente 2016-RR-603. Revisión de recibos de IBI por cambio de titularidad. Interesado: Mª J R A. Informe de 21 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IBI de 2016 del inmueble sito en CL JAROSA IEs: Pl:01 Pt:D con referencia catastral 7434201VL0073S0024SB, emitido a nombre Mª L A P por error en la titularidad.

2. EMITIR el mismo recibo por importe de 553,64 €, a nombre de Mª J R A, titular entre otros, del inmueble desde el 05 de Noviembre de 2013, según documentación obrante en los expte. 2014-PLU-209 y 2016-PLU-381.
(Ac. nº 3.456/16)

5.5. Propuesta de resolución de expedientes sancionadores (654). Propuesta del instructor de la Unidad de Sanciones de 20 de diciembre de 2016

Acuerdo:

Vistos los trámites y documentos de los expedientes que se relacionan en la Propuesta de Resolución de 20 de diciembre de 2016, y una vez comprobada la inexistencia de alegaciones en el plazo legalmente establecido contra la denuncia debidamente notificada, imponer a los responsables de las infracciones, la multa correspondiente en la cuantía y con la detracción de puntos que igualmente se indica en las correspondientes notificaciones.

(Ac. nº 3.457/16)

5.6. Expediente 2016-DAV-26. Devolución fianza definitiva. INT, SA. Interesado: J C Sr, en representación de INT, SA. Informe de 19 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

Proceder a la devolución de la fianza correspondiente al contrato administrativo para la implantación en el Ayuntamiento de Guadarrama de un Sistema de Pago Telemático, por importe de 1.939,66 euros, a la empresa INT, S.A.

(Ac. nº 3.458/16)

5.7. Expediente 2016-DAV-27. Devolución fianza definitiva. INT, SA. Interesado: J C S, en representación de INT, SA. Informe de 19 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

Proceder a la devolución de la fianza correspondiente al contrato para el desarrollo del proyecto SEGUEx.NET, por importe de 1.600 euros, a la empresa INT, S.A.

(Ac. nº 3.459/16)



5.8. Expediente 2016-FRAC-168. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016. Interesado: A R U, en representación de TINUR, SL. Informe de 21 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 21 de diciembre de 2016.
(Ac. nº 3.460/16)

5.9. Expediente 2016-FRAC-173. Solicitud de fraccionamiento IBI 2016. Interesado: S G M. Informe de 21 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 21 de diciembre de 2016.
(Ac. nº 3.461/16)

5.10. Expediente 2016-DIID-62. Devolución ingreso duplicado. Interesado: CAIXABANK. Informe de 22 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

PROCEDE LA DEVOLUCIÓN de un ingreso indebido por duplicidad del recibo de IBI 2016, por importe de 355,18 euros a nombre de CAIXABANK, S.A. El ingreso a devolver será el correspondiente al ingreso directo en cuenta de Recaudación Ejecutiva Municipal en del BBVA.
(Ac. nº 3.462/16)

5.11. Expediente 2016-DIID-63. Devolución ingreso duplicado. Interesado: T M V N. Informe de 22 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

PROCEDE LA DEVOLUCIÓN de un ingreso indebido por duplicidad de ingreso de cuota de un fraccionamiento del recibo de IBI 2015, por importe de 51,71 euros a nombre de T M. V N. El ingreso a devolver será el correspondiente al segundo ingreso directo en cuenta operativa municipal en La Caixa.
(Ac. nº 3.463/16)

5.12. Expediente 2016-FDEU-194. Anulación fraccionamiento. Interesado: Cdad. Prop. Ur. Jarosa III General. Informe de 21 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido y proseguir con el cobro de las deudas en periodo ejecutivo, con los recargos e intereses de demora que correspondan.
(Ac. nº 3.464/16)

5.13. Expediente 2016-BJE-34. Relación de bajas nº 27/2016. Informe de 15 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

Aprobar la factura de bajas nº 27/2016 con la relación individualizada de deudas, para anulación de los valores, por los siguientes motivos:

- Error en domicilio fiscal y tributario
- Prescripción por falta de notificación
- Falta de NIF en los recibos

(Ac. nº 3.465/16)

5.14. Expediente 2016-FDEU-192. Solicitud de fraccionamiento IVTM 2007-2008-2009-2010-2011-2012-2014. Interesado: M T. Informe de 14 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 14 de diciembre de 2016.

(Ac. nº 3.466/16)

5.15. Expediente 2016-RDEU-35. Revisión del expediente ejecutivo. Interesado: M C de la T. Informe de 16 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

1.-DENEGAR la prescripción de los recibos por estar correctamente notificados.

2.- COMUNICAR que puede revisar el expediente en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Guadarrama en la Calle Cervantes nº ..de lunes a viernes en horario de 9.00 horas a 12.00 horas.

(Ac. nº 3.467/16)

5.16. Expediente 2016-FDEU-195. Solicitud de fraccionamiento BASURAS 2016. Interesado: S G M. Informe de 21 de diciembre de 2016.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 21 de diciembre de 2016.

(Ac. nº 3.468/16)

6. CONTRATACIÓN

6.1. Expediente 2016-CONS-2. Adjudicación contrato administrativo de obras de ejecución proyecto de acceso en Glorieta al PI La Mata desde el Pº del Molino del Rey

De conformidad con la propuesta de la presidenta de la Mesa de Contratación de 23 de diciembre de 2016, por unanimidad se acordó:



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

PRIMERO: Adjudicar de acuerdo con el proyecto técnico y de cláusulas administrativas particulares, el contrato administrativo de obras de ejecución del proyecto: Acceso en Glorieta al PI La Mata desde el Paseo del Molino del Rey (mayo 2016), a PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRA Y RESTAURACIONES, S.L., con N.I.F....., al ser la oferta económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento, siendo su oferta económica de 117.900,00 euros para ejecución por contrata más el IVA correspondiente que en este momento es el 21 % 24.759,00 euros, en total 142.659,00 euros con el IVA incluido, y el plazo de ejecución 4 meses.

SEGUNDO: Aprobar la disposición del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.6010605 PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS.- REURBANIZACIÓN DEL CASCO ANTIGUO (PARTE), del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para 2016, por el importe del contrato.
(Ac. nº 3.469/16)

6.2. Expediente 2016-CPAM-4. Adjudicación aprovechamiento de pastos Monte nº...Dehesa del Soto de Guadarrama, período 2017 a 2021.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 23 de diciembre de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO: DECLARAR la oferta de la SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA MONTES DE GUADARRAMA, económicamente ventajosa para el Ayuntamiento, por un importe de 4.880,00 euros anuales.

SEGUNDO: NOTIFICAR Y REQUERIR a la SOCIEDAD COOPERATIVA MONTES DE GUADARRAMA, con domicilio en la calle Cervantes nº ... de Guadarrama, de acuerdo con los pliegos técnico y de cláusulas administrativas particulares que constan en el expediente, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 1.220,00 euros (5% del importe de adjudicación) y cualquier otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar que no haya aportado al expediente de los que se recogen en la cláusula 9ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.
(Ac. nº 3.470/16)

6.3. Expediente 2016-COAU-2. Contrato administrativo de obras. Remodelación de aceras zona norte Guadarrama (junio 2016).

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 16 de diciembre de 2016, por unanimidad se acordó:

1. Aprobar la tramitación ordinaria del Expediente de contratación administrativa de la obra de ejecución del PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN DEL ACERADO EN LA ZONA NORTE DEL CASCO URBANO DE GUADARRAMA, contratado con G SS, autor del mismo, Arquitecto colegiado nº 12814, todo ello por encargo del Ayuntamiento, cuya necesidad se justifica en el proyecto técnico, incorporado al mismo y aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 02/12/2016.

2. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente.

3. Aprobar el inicio del procedimiento de adjudicación del contrato de ejecución de obras, mediante procedimiento abierto, único criterio, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, siendo el importe máximo de licitación de 415.534,22 euros más el 21 % de IVA 87.262,19 euros, en total: 502.796,41 euros.

4. Aprobar la AUTORIZACIÓN del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.6010605 PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS.- REURBANIZACIÓN CASCO ANTIGUO (PARTE) del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para 2016, por importe del presupuesto del contrato: 502.796,41 euros.

5. Nombrar como responsable del contrato, conforme se establece en el artº 52 del TxR LCSP a J P. M S, Ingeniero de Obras Públicas municipal.

6. Publicar anuncio de licitación en el Boletín de la Comunidad de Madrid, otorgando un plazo de 26 días hábiles para presentación de ofertas, de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7. Publicar anuncio en el Perfil de contratante.
(Ac. nº 3.471/16)

7. LICENCIAS DE OBRAS

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

7.1. Expediente 2016-LOCP-30. Licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar aislada en calle Horcajo nº... Interesado: A C N

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a AGUSTIN CORRAL NAVAS, licencia de obras para la construcción de una VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en la Cl. Horcajo nº .. y con referencia catastral nº 7537612VL0073N0001ZK, según Proyecto de redactado por el Arquitecto F J M A, visado por el COAM con fecha 14/10/2016, así como los planos que modifican al mismo visados con fecha 12/12/2016. Se prohíbe expresamente de conformidad con la ordenanza de aplicación artículo 6.4.5. de las NN.SS., la división horizontal de dicha vivienda unifamiliar. Se trata de una vivienda unifamiliar aislada, desarrollada en plantas sótano, baja y primera. Las superficies construidas son las siguientes:

P. SÓTANO 89,09 m2

P. BAJA 89,09 m2

P. PRIMERA 56,79 m2

TOTAL CONSTRUIDA 243,97 m2

SUPERFICIES CONSTRUIDAS A EFECTOS URBANÍSTICOS



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

TOTAL COMPUTABLE 145,88 m2
TOTAL OCUPADA 89,09 m2

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153.4, por remisión del 154, y 160.2 de la Ley del Suelo, una vez concluidas las obras, se presentará en el Ayuntamiento el certificado final de obras debidamente firmado por Técnico competente y visado por el colegio Oficial correspondiente, para proceder por parte de los servicios técnicos a la inspección final, para el otorgamiento de la licencia urbanística definitiva. No se concederá si los alrededores de las obras no se encuentran en las debidas condiciones de seguridad y limpieza, la licencia de 1ª ocupación es indispensable para la contratación definitiva para los suministros o servicios.

El plazo máximo para iniciar las obras será de un año, y de tres para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras.

Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación del proyecto autorizado, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados.

Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

SEGUNDO.- Antes del comienzo de las obras, el promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento con, al menos, dos días de antelación:

- El comienzo de las obras autorizadas.
- La paralización o suspensión de las obras, así como su reinicio.
- Los datos del constructor.
- Junto a la notificación del inicio de las obras se deberá presentar: el Acta de aprobación del Plan de Seguridad y salud, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

En el momento de la presentación de los documentos expresados en los puntos anteriores se entregará al interesado una placa en la que constan los datos de la obra, que deberá localizar en la misma en lugar visible desde la vía pública.

TERCERO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 155.898,23 €.

TASA, total: 1.106,88 €; a cuenta: 766,58 €; resto:340,30 €.

IMPUESTO, total: 5.300,54 €; a cuenta: 1.835,46 €;resto: 3.465,08 €

TOTAL: 6.407,42 €; a cuenta: 2.602,04 €; resto: 3.805,38 €.

(Ac. nº 3.472/16)

7.2. Expediente 2016-LVPS-75. Licencia de cala para ampliación de telefonía y reparación de incidencias. Interesado: R G M, en representación de Telefónica de España SAU

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a TELEFONICA DE ESPAÑA SAU, licencia de cala para AMPLIACION DE RED FTTH Y REPARACION DE INDICENDIAS, en la Cl. Dos de Mayo, a la altura del nº., y con nº de proyecto: 7600549 de conformidad y con las prescripciones indicadas en el informe del Ingeniero de Obras Públicas Municipal de fecha 12/12/2016, con las siguientes condiciones;

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 25 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente.

3º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente.

Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

(Ac. nº 3.473/16)

7.3. Expediente 2016-LVPS-77. Licencia de cala para descubrir llave de calle en calle Azaleas, nº.... Interesado: S L G, en representación de HISPANAGUA, SAU

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a HISPANAGUA, S.A.U., licencia de cala para DESCUBRIR LLAVE DE CALLE en la Cl. Azaleas, a la altura del nº..., de conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal de fecha 12/12/2016 y las prescripciones indicadas en el mismo.

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición constará de:

- Subbase de arena de miga de 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente.

3º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local.

En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 149,28 €.

TASA, total: 33,00 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 33,00 €.

IMPUESTO, total: 5,08 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 5,08 €

TOTAL: 38,08 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 38,08 €.

(Ac. nº 3.474/16)

7.4. Expediente 2016-LVPS-78. Licencia de cala para reparación urgente de fuga de gas en Pº Tilos nº 5. Interesado: F B Ch, en representación de MADRILEÑA RED DE GAS SAU

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a Madrileña Red de Gas S.A.U, licencia de cala para REPARACION URGENTE POR FUGA EN RED DE GAS, en el Paseo de las Tilos, a la altura del nº..., N/ REF. MEGLC16157, de conformidad y con las prescripciones indicadas en el informe favorable del Ingeniero de Obras Públicas Municipal de fecha 12/12/2016 y con las siguientes condiciones;



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 25 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente.

3º.- La demolición de los pavimentos, vaciado y excavación se hará por los procedimientos más adecuados, previo corte y posterior recorte del aglomerado con disco que asegure un corte recto, evitando mordeduras o irregularidades. Se trasladarán los sobrantes a vertedero.

4º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente.

Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos

previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.
(Ac. nº 3.475/16)

7.5. Expediente 2016-LVPS-80. Licencia de cala para acometida de saneamiento en calle Guadarrama nº.... Interesado: M G B

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a M B DEL P, licencia de cala para de acometida de SANEAMIENTO en la Cl. Guadarrama nº y con referencia catastral nº 1416715VL1011N0001XK. De conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal de fecha 20/12/2016 y las condiciones impuestas en el mismo;

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante correo electrónico (iop@guadarrama.es) o fax (91-854.14.45), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. Todos los gastos serán por cuenta del solicitante. Deberá ajustarse a las siguientes;

Características acometida saneamiento:

- Se realizará con tubería de PVC corrugado color teja de Æ 200 mm. de diámetro mínimo.
- Se realizará siempre a pozo de registro o arqueta de forma que la cota de su generatriz inferior supere en al menos 10 cm. a la generatriz superior de la conducción general. En caso de no poder cumplirse esta premisa por motivo de cotas deberá instalarse una válvula antirretorno en el interior de la propiedad.
- Deberá dejarse una arqueta de registro en el exterior de la finca y anexa al muro de cerramiento a efectos de supervisión de acometidas.

Reposición cala:

La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición constará de:

- Subbase de arena de miga de 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de espesor de HM-17,5
- Pavimento idéntico al existente. En caso de existir aglomerado asfáltico este se repondrá con el mismo tipo de aglomerado en caliente (no se autoriza bajo ningún concepto la utilización de asfalto envasado en frío),



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

3º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 107,00 €.

TASA, total: 33,00 €; a cuenta: 33,00 €; resto: 0,00 €.

IMPUESTO, total: 3,64 €; a cuenta: 3,64 €; resto: 0,00 €

TOTAL: 36,64 €; a cuenta: 36,64 €; resto: 0,00 €.

(Ac. nº 3.476/16)

7.6. Expediente 2016-LVPS-84. Licencia de cala para acometida de gas en calle Maestro Adolfo Torrado, nº.... Interesado: J C L, en representación de MADRILEÑA RED DE GAS SAU

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a Madrileña Red de Gas S.A.U, licencia de cala para ACOMETIDA DE GAS, en la Cl. Maestro Adolfo Torrado nº y con referencia catastral nº 7639303VL73N0001EK, de conformidad y con las prescripciones indicadas en el informe del Ingeniero de Obras y Servicios de fecha y con las siguientes condiciones;

1º.- El armario para el contador se instalará empotrado en fachada y bajo ningún concepto en arqueta en vía pública.

2º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

3º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 25 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente en la zona de actuación.

4º.- La demolición de los pavimentos, vaciado y excavación se hará por los procedimientos más adecuados, previo corte y posterior recorte del aglomerado con disco que asegure un corte recto, evitando mordeduras o irregularidades.

5º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.
(Ac. nº 3.477/16)

8. TRÁFICO

8.1. Expediente 2016-TED-56. Solicitud de renovación de tarjeta de estacionamiento. Interesado: E M M, en representación de A A IM



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 2 de diciembre de 2016, por unanimidad se acordó APROBAR la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a A A M.

La renovación de la tarjeta será con periodicidad de cinco años previa solicitud del interesado antes de la finalización del periodo de validez, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.
(Ac. nº 3.478/16)

8.2. Expediente 2016-TED-26. Solicitud de renovación de tarjeta de estacionamiento. Interesado: P D I

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 21 de diciembre de 2016, por unanimidad se acordó APROBAR la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a P D I, por el plazo de 5 años ya que el Dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y definitiva.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.
(Ac. nº 3.479/16)

9. VARIOS

9.1. Expediente 2016-COCE-37. Cesión de espacios. Interesado: Colegio Sierra de Guadarrama

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 13 de diciembre de 2016, por unanimidad se acordó:

1º.- Que se autorice la siguiente cesión a la solicitante:

Colegio Sierra de Guadarrama. De 16:00 a 17:00 h.

Lunes y miércoles lectivos comprendidos entre el enero y abril de 2017.

Lugar: sala polivalente

La cesión tendrá por objeto la realización de las prácticas de un máster cursado por la solicitante, con una alumna del citado centro.

2º.- Que dado el carácter de esta cesión, no suponga ningún coste al solicitante. A tal efecto, los padres de la alumna han firmado una autorización para la realización de estas sesiones que no les va a suponer ningún coste a ellos ni beneficio al solicitante, salvo cumplir el requisito de las prácticas obligatorias necesarias para obtener el título de los estudios cursados por la solicitante.

3º.- Que cualquier desperfecto que causen en el material o instalaciones deberá ser asumido por el solicitante, salvo deterioros que sobrevengan a las instalaciones por el sólo efecto del uso y sin culpa del solicitante o por el acaecimiento de un caso fortuito.

4º.- Que se informe al solicitante de que cualquier responsabilidad derivada de accidentes, caídas, robos a sus alumnos, padres o profesores, roturas y cualquier otro accidente que se pueda producir deberá ser asumido por el solicitante.
(Ac. nº 3.480/16)

9.2. Expediente 2016-COCE-38. Cesión de espacios. Interesado: Colegio Juan Pablo II - La Inmaculada

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 20 de diciembre de 2016, por unanimidad se acordó:

1º.- Que se autorice la siguiente cesión al colegio Juan Pablo II - La Inmaculada:

- CC "Alfonso X el Sabio".
- Objeto: realización de conciertos pedagógicos para los alumnos del centro.
- Días: dos días al trimestre, por determinar, durante el curso escolar 2016 - 2017 (es decir, los dos trimestres restantes del curso). Estos días se deberán avisar con la debida antelación, quedando supeditada su celebración a la no coincidencia con otros actos programados por esta Concejalía.

El primer concierto del 2º trimestre se celebrará el 10 de enero de 2017, de 8:30 a 12:00 horas.

2º.- Que el espacio cedido será el auditorio, acceso a la zona técnica y camerinos de la Casa de Cultura "Alfonso X El Sabio". En caso de que precisaran algún día más para ensayos o adecuación del espacio para la actuación, se deberá comunicar con la debida antelación a esta Concejalía, quedando sujeta su aprobación a la aceptación de las mismas condiciones que esta cesión.

3º.- Que cuenten con el apoyo del conserje de la Casa de Cultura.

4º.- Que podrán utilizar el proyector y pantalla para proyectar, micrófonos y la iluminación de la sala (focos). Cualquier desperfecto que causen en el material o instalaciones de esta Casa de Cultura deberá ser asumido por el solicitante, salvo deterioros que sobrevengan a las instalaciones por el sólo efecto del uso y sin culpa de la entidad solicitante o por el acaecimiento de un caso fortuito.

5º.- Que se informe al solicitante de que cualquier responsabilidad derivada de accidentes, caídas, robos a los asistentes al evento, roturas y cualquier otro accidente que se pueda producir deberá ser asumido por el solicitante.

6º.- Que al ser una actividad sin ánimo de lucro realizada para alumnos de la institución, se exima del pago de las tasas al solicitante.
(Ac. nº 3.481/16)

10. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

10.1. Expediente 2016-AF-305. Relación nº 305/2016, Relación de facturas mayores de 3.000,00 €. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-305 correspondiente a la relación adjunta de 1 factura nº 305/2016 por importe total de 5.012,43 € que ha tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad total la factura por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 5.012,43 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 305/2016.

(Ac. nº 3.482/16)

10.2. Expediente 2016-MC-23. Modificación del Presupuesto del Ayuntamiento mediante transferencia de crédito. Gasto cuota variable Adesgam stand Fitur 2017.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 20 de diciembre de 2016, previo informe de Intervención, por unanimidad se acordó la modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama mediante transferencia de crédito para gasto de comunicaciones postales.

Partidas Transferencia (TC-)

16.4300.2700090 Admón. Gral. Comercio, Turismo y Pymes. Actividades de Desarrollo Local: 260,01 €

TOTAL. 260,01 €

Partidas transferidas (TC+)

16.4300.4860017 Admón. Gral. Comercio, Turismo y Pymes.- Tf. Corrientes-Asociación de Comerciantes: 260.01 €

TOTAL. 260.01 €

La partida desde la que se transfiere el crédito se refiere a gastos no comprometidos, que no se entiende que se vaya a utilizar.

(Ac. nº 3.483/16)

10.3. Expediente 2016-MC-26. Modificación del Presupuesto del Ayuntamiento mediante transferencia de crédito. Gasto oficina de Consumo.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 20 de diciembre de 2016, previo informe de Intervención, por unanimidad se acordó la modificación del Presupuesto prorrogado del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2016 mediante transferencia de crédito en las siguientes partidas:

Partidas transferencia (TC-)

16.4320.1300600 Ordenación y Promoción Turística.-Trienios P. Laboral: 2.000,00 €

TOTAL: 2.000,00 €

Partidas transferidas (TC+)

16.4930.2270632 PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS.- TRABAJOS TÉCNICOS CONSUMO: 2.000,00 €

TOTAL: 2.000,00 €

La partida desde la que se transfiere el crédito se refiere a gastos no comprometidos, que no se entiende que se vaya a utilizar.

(Ac. nº 3.484/16)

10.4. Expediente 2016-MC-27. Modificación del Presupuesto del Ayuntamiento mediante incorporación remanente de crédito. Convenio Comunidad de Madrid 2015 Servicios atención residencial mayores.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 19 de diciembre de 2016, previo informe de Intervención, por unanimidad se acordó Modificar el Presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2016, mediante incorporación de remanente de crédito financiado con el Remanente de Tesorería Afectado, por importe de trece mil doscientos treinta y un euros con sesenta y siete céntimos (13.231,67 €), en las siguientes partidas:

Presupuesto de ingresos:

16.8701004 Remanente de Tesorería para Gastos con financiación afectada - Suv. CAM Convenio Residencia Mayores San Miguel arcángel: 13.231,67 €

Total importe ingresos 13.231,67 €

Presupuesto de gastos:

16.23202270616 Promoción social.-Servicios residencia convenio D.G. del Mayor CAM: 13.231,67 €

Total importe ingresos 13.231,67 €

(Ac. nº 3.485/16)

10.5. Expediente 2016-MC-28. Modificación del Presupuesto del Ayuntamiento mediante generación de crédito. Subvención Comunidad de Madrid 2016 Servicio residencia mayores.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 19 de diciembre de 2016, previo informe de Intervención, por unanimidad se acordó modificar el Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama prorrogado para el ejercicio 2016 mediante generación de crédito en las siguientes partidas:

Presupuesto de ingresos:

16.4500201 Convenio en S. Social: Ing. Convenio CAM residencia Mayores-Estancias: 23.938,64 €

Total IMPORTE INGRESOS: 23.938,64 €

Presupuesto de gastos:

16.2320.2270616 A. SOC.-SERVICIOS RESIDENCIA CONVENIO D.G. MAYOR COMUNIDAD DE MADRID: 23.938,64 €

Total importe gastos: 23.938,64 €

(Ac. nº 3.486/16)

11. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las catorce horas y cincuenta y un minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria Acctal.certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL.

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

ROCÍO VILLARREAL GATO